

PERGAMINO, Julio 13 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 1993 al considerar el Expediente: D-100/93 D.E. eleva Expte. D-2239/93 VECINOS C/CORRIENTES E/MARTINEZ GRANADO Y MAGNANI, solicitan autorización para constituirse en consorcio obra atiente a CORDON CUNETETA.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la ----- denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION CORDON CUNETETA Y BOCACALLES EN CALLE CORRIENTES ENTRE MAGNANI Y MARTNEZ GRANADOS", el cual quedará integrado por las personas y en la forma que a continuación se consignan:

Presidente: VICENTE FRIAS
Secretario: ENRIQUE DILITILLO
Tesorero : ANTONIO MONDINO
Vocal : HILDA LEDESMA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio ----- para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba- ----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que ----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-


///2

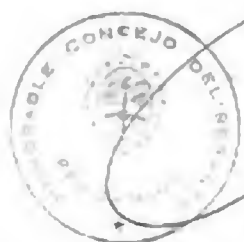
ARTICULO 5°- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios -----técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3312/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARCELA A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

